

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO
CARRERA 6 No. 30-07 PISO 3 B/ CESAR CONTO
J02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDO – CHOCO

Quibdó, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 018

EXPEDIENTE 27001 33 33 002 2018 00297 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GENOVEVA RICO HERNANDEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

ASUNTO: Procede el Juzgado a decidir sobre lo pertinente en el trámite del proceso de la referencia haber

CONSIDERACIONES

Mediante memorial de fecha 14 de diciembre de 2020 el apoderado de la parte demandante, interpuso recurso de apelación contra la sentencia No. 233 del 10 de diciembre del 2020, proferida por este juzgado. En consecuencia **se dispone:**

PRIMERO. - CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 233 del 10 de diciembre del 2020.

SEGUNDO. - Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, para su tramitación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
--